

A N E X O

PROGRAMA DE LA PRUEBA GENERAL DE LA OPOSICIÓN PARA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Organización administrativa

- Tema I. Patrimonio Forestal del Estado: Sus fines, medios y exenciones.
- Tema II. Organización: Organos rectores. Personal.
- Tema III. Servicios especiales:—Coordinación de Servicios.
- Tema IV. Trabajos Adquisiciones de terrenos:
 - a) Convenios.
 - b) Compras, y
 - c) Expropiaciones.
- Tema V. Comarcas de interés forestal.—Permitas, arrendamientos y deslindes.
- Tema VI. Obras auxilios y subvenciones.
- Tema VII. Aprovechamientos. Conservación y vigilancia de los montes.
- Tema VIII. Régimen económico y fiscalización.
- Tema IX. Repoblación forestal de las riberas de rios y arroyos.
- Tema X. Repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación.
- Tema XI. Las Leyes Fundamentales del Reino. El Fuero del Trabajo. El Fuero de los Españoles.
- Tema XII. La Administración Pública Central, Local e Institucional. Ideas generales.
- Tema XIII. Procedimiento administrativo. Concepto y clase. Iniciación, desarrollo y terminación. Los recursos administrativos. Procedimiento contencioso-administrativo. Ideas generales.
- Tema XIV. Los funcionarios públicos. Concepto y clase. Características y principios generales de la nueva Ley de Funcionarios Civiles del Estado.
- Tema XV. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimientos.
- Tema XVI. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimientos.
- Tema XVII. Funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado. Derechos, deberes, situaciones, incompatibilidades o régimen disciplinario.

Historia de España

- Tema I. Características generales de la España prerromana.
- Tema II. La España romana y visigoda.
- Tema III. La dominación árabe en España. La reconquista.
- Tema IV. La unidad nacional. Descubrimiento y conquista de América.
- Tema V. Los Reyes españoles de la Casa de Austria. Sus reinados.
- Tema VI. La Guerra de Sucesión. Los Borbones en España. Sus reinados.
- Tema VII. La Segunda República Española.
- Tema VIII. El Movimiento Nacional.

Geografía

- Tema I. Geografía de España. Aspecto físico, político y económico.
- Tema II. Aspecto físico y político de Europa.
- Tema III. Aspecto físico y político de Asia.
- Tema IV. Aspecto físico y político de África.
- Tema V. Aspecto físico y político de América.
- Tema VI. Aspecto físico y político de Oceanía.

Matemáticas

- Tema I. Las cuatro reglas elementales.
- Tema II. Quebrados y operaciones con ellos.
- Tema III. Decimales y operaciones con ellos.
- Tema IV. Sistema Métrico Decimal.
- Tema V. Reglas de tres, simple y compuesta.
- Tema VI. Interés y descuentos.
- Tema VII. Porcentajes y repartos proporcionales.
- Tema VIII. Superficies y figuras planas.
- Tema IX. Superficies y volúmenes del cilindro, esfera, cono, prisma y pirámide.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece una definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir una vacante de Técnico administrativo.

Por la resolución de esta Jefatura, publicada el día 8 de abril de 1971, se anuncio la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las siguientes plazas:

Una vacante de Técnico administrativo en este Servicio Hidrológico Forestal y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1. La lista definitiva será la siguiente:

- Don José María Aznar de Argumosa.
- Don Miguel Angel Albadalejo Campoy.
- Don José Luis García Gil.
- Don Antonio González Orado.
- Don Mateo de Miguel Hernández.
- Don Diego Martín Marchan.

2. Cumpliendo las instrucciones de la Subdirección previstas en el artículo 5.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: Don Mariano Juguot Uzuriaga, Ingeniero Jefe de la Sección Inspección Regadía.

Vocales: Don Pedro Pablo Inguéz Alonso, Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño; don Rafael Casañera Izamán, Técnico administrativo del Servicio Hidrológico Forestal de Córdoba, y doña Amelia Sáez Baz, Técnico administrativo del Servicio Hidrológico Forestal de Cáceres, que actuará de Secretario.

3. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 18 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro Pablo Inguéz Alonso.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Viceinterventor de esta Corporación (acuerdo Comisión Municipal Permanente de 7 de mayo de 1971).

Admitidos

Número de orden	Nombre del aspirante
1.	D. Carlos Martínez Pozo.
2.	D. Bautista Pérez Camero.
3.	D. José María Escobar Gallego.
4.	D. Fernando Romero Solache.
5.	D. Bernardino Muñoz Herrera.
6.	D. Jerónimo Fentecha Fernández.
7.	D. Francisco Oliveira Ruiz.
8.	D. José García Merena.

Excluidos

Sumario

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 17 de mayo de 1971. El Alcalde.—2328-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque por la que se hace pública la composición del Tribunal que regirá los exámenes de Auxiliar administrativo.

Por el presente, y a los efectos que procedan, se publica el Tribunal que regirá los exámenes de Auxiliar administrativo, celebrados por este Ayuntamiento.

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o Concejál en quien delegue.

Vocales:

- 1. Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Mino Fugarola.—Suplente: Don Antonio Soria Oca.

2.º Representante del Profesorado Oficial: Doña María Paz Martín de la Concha.—Suplente: Don Javier Bravo García.

3.º El Secretario de la Corporación, don Benito Sánchez Gómez.

Secretario: Un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

San Roque, 6 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.991-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso restringido entre los funcionarios con título superior de la Oficina Técnica de esta Corporación, para la plaza de Jefe de Servicios de la expresada dependencia.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo del corriente año, adoptó entre otros, el acuerdo de admitir al referenciado concurso restringido, por reunir las condiciones que se exigen en la base 2.ª de la convocatoria, a los siguientes funcionarios:

Don Juan Jorge Toledo Díaz, Arquitecto.
Don Eusebio Ramos Benítez, Ingeniero.

Contra esta lista provisional de admitidos puede entablar-se la correspondiente reclamación durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», elevándose automáticamente a definitiva de no formularse reclamación alguna contra ella.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1971.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—3.231-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de Jefe de Negociado.

Aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de Jefe de Negociado.

Aspirantes admitidos

Don Venancio del Val de Sosa

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Reclamaciones.—Podrán formularse contra la aprobación de esta lista provisional, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vitoria, 15 de mayo de 1971.—El Alcalde.—3.018-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca la XXII Exposición de Pintores de Africa.

La Exposición de Pintores de Africa, creada por Orden de esta Presidencia de fecha 30 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 9 de septiembre de 1949), celebrará la XXII Exposición, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—La Exposición comprenderá las siguientes secciones:

- a) Pintura.
- b) Escultura.
- c) Acuarela.
- d) Dibujo.
- e) Grabado.

Segunda.—Se concederán los premios siguientes:

«Medalla de Africa».—Otorgada a la mejor obra presentada en el certamen, en cualquiera de sus secciones, siempre que reúna superior categoría y méritos propios. La Medalla llevará aneja la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de adquisición de la obra premiada.

Sección de Pintura: Primer premio de 25.000 pesetas.
Sección de Pintura: Segundo premio de 15.000 pesetas.
Sección de Escultura: Primer premio de 25.000 pesetas.
Sección de Escultura: Segundo premio de 15.000 pesetas.
Sección de Acuarela: Premio de 10.000 pesetas.
Sección de Dibujo: Premio de 10.000 pesetas.
Sección de Grabado: Premio de 10.000 pesetas.

Las menciones honoríficas, sin premio en metálico, que el Jurado estime convenientes.

Tercera.—Para otorgar la dignidad debida a la concesión de la Medalla de Africa se exigirá el voto unánime de los miembros del Jurado calificador, previamente designado por la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Promoción de Sahara); en caso de no existir la mencionada unanimidad, no se concederá la Medalla, pero el Jurado podrá, si procede, proponer la distribución del premio anejo a la Medalla (50.000 pesetas) entre las obras artísticas que, a su juicio, lo merezcan.

Cuarta.—El acta del fallo de concesión de los premios y menciones honoríficas se hará pública en el mismo salón de la Exposición antes de la clausura de la misma.

Quinta.—Los temas de las obras artísticas versarán necesariamente sobre Africa o los aspectos árabe y morisco de España.

Sexta.—Los artistas que presenten obras a la misma acatarán el fallo inapelable de los respectivos Jurados de Admisión y Calificación.

Séptima.—Las obras originales de artistas que hubieran sido premiados con la Medalla de Honor y los premios de primera categoría en certámenes anteriores estarán exentas de juicio de admisión por el Jurado; pero dichos artistas vienen obligados a presentar dos obras por lo menos en el certamen y a hacer constar por escrito, al presentarlas, que desean acogerse a este beneficio.

Octava.—Es indispensable que todo expositor acompañe a la relación de títulos y número de obras, nota biográfica y datos de su historia artística, con mención de las medallas nacionales y otras recompensas nacionales obtenidas.

Novena.—Cada artista podrá concurrir a una o más secciones de la Exposición. El número total de obras no excederá de seis, si se presenta a varias secciones, o de tres, si sólo concurre a una.

Décima.—La Exposición se celebrará en Madrid, en la primera quincena de marzo de 1972.

Undécima.—Las obras serán presentadas en la Dirección General de Promoción de Sahara, en la segunda quincena de enero de 1972, durante las horas que oportunamente se marcarán.

Duodécima.—En el momento de entregar el expositor sus obras llenará el correspondiente boletín de inscripción, que autorizará con su firma o la de la persona que le represente, y se le entregará un recibo-resguardo por las obras presentadas, cuya devolución será requisito indispensable para retirarlas, lo que se efectuará precisamente dentro de los quince días siguientes a la clausura del certamen. No se admitirán las obras que no vayan acompañadas de la ficha indicada en la base octava.

Decimotercera.—La Dirección General de Promoción de Sahara no se hará responsable en modo alguno de las obras que no se hayan retirado en el plazo de quince días a contar de la clausura de la Exposición.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.119, promovido por don José Estrada Martínez, sobre incompatibilidad de percepción de indemnización familiar del Ejército, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don José Estrada Martínez contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo